ACTA No. 002 - DE SUSPENSIÓN TEMPORAL

CONTRATO DE SERVICIO No. 194 DE 2022

FECHA:	12	Agosto	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NUMERO:	**194-2022**		
	FECHA:	18	Julio	2022
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACION INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA			
CONTRATISTA	BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO			
SUPERVISOR :	LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS			
VALOR [$]:	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS TRECEMIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($95.213.840)			
PLAZO:	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO			

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Puerto Triunfo celebro contrato de servicios No. 194 de 2022 con la SEÑORA BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACION INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.",** por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS TRECEMIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($95.213.840) y un plazo estipulado de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO.

Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 21 de JULIO de 2022, quedando como fecha de terminación el 15 de septiembre de 2022.

Que en virtud a que el contrato No.173-2022, culmina el día 12 de agosto de 2022, y que el mismo suministra los alimentos con los cuales el contratista del presente elemento prepara las raciones

y que en virtud a que la mínima cuantía No.119-2022 cuyo objeto es "ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL." Y que el mismo se declaro desierto la entidad por razones de fuerza mayor, requiere de suspender el contrato ya que estas razones que le impiden realizar la debida ejecución del mismo.

Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato No. 194 de 2022, por un término de 4 días (calendario escolar), en lo entendido desde el 16 al 19 de agosto de 2022, en acuerdo entre el contratista y el supervisor.

- El contratista deberá informar a la compañía aseguradora o garante de la suspensión del contrato No. 194 de 2022, para la modificación de vigencias.

De acuerdo con lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato No. 194 de 2022, a partir del 16 de agosto de 2022, por un término de 4 días (calendario escolar), en lo entendido desde el 16 al 19 de agosto de 2022, en acuerdo entre el contratista y el supervisor. Si antes de este término cesaren las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- El contratista se obliga a realizar la prórroga de las pólizas constituidas en el contrato por el tiempo de suspensión.
- El contratista, renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Original Firmado	Original Firmado
LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS	**BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**
Secretaria de Gobierno	CONTRATISTA
Supervisor- Contratante	